



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. DIEGO ASCENCIO GONZÁLEZ.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.

P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto mediante el cual se autoriza al gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2022.

Antecedentes

1. Con fecha 05 de abril del presente año se recibe oficio número CPPM/UEPAIMVV/284/2022 por parte de la comisaría general de la policía preventiva municipal de El Salto, Jalisco solicitando se apruebe en sesión de pleno del ayuntamiento la participación en el programa "estrategia ALE".
2. Con fecha 05 de abril del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 53°, 58°, 59° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de fecha 07 de abril del 2022 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 015/2022

PRIMERO. - Se autoriza al gobierno municipal de El Salto, Jalisco, a participar en el programa Estrategia ALE para el ejercicio fiscal 2022.

SEGUNDO. - Se autoriza la suscripción del convenio y su anexo técnico respectivo al Presidente Municipal, Lic. Ricardo Zaid Santillán Cortés; Síndico Municipal, C. Héctor Acosta Negrete; Secretario General, Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo y al Encargado de la Hacienda Municipal Lic. Ismael Díaz Brambila.

TERCERO. - En caso de incumplimiento por parte del Gobierno Municipal de El Salto al convenio y su anexo técnico, se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaria de la Hacienda Pública, para que descunte al municipio de sus participaciones federales, el monto económico que corresponda al incumplimiento, el cual será determinado por la SISEMH de acuerdo con los procedimientos establecidos en la ROP.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
CON CÁNCER EN JALISCO."

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO.



000889



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240
www.elsalto.gob.mx